

ACUERDO No. 12 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por reducción presupuestal, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el artículo 11° del Decreto Distrital 192 de 2021, establece *que “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”*

Que de conformidad con el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

ACUERDO No. 12 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por reducción presupuestal, para la vigencia fiscal 2023”

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que en el numeral 3.2.1.5., del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) se establece el proceso para realizar las reducciones presupuestales y sus requisitos.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612 de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*.

Que la modificación en el presupuesto de gastos de inversión se origina en atención a:

*“El 29 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2022EE455562O1, informó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) la cuota global de gasto para la vigencia 2023, asignando recursos por concepto del Impuesto Nacional de Consumo – INC a la telefonía móvil por valor de seiscientos noventa y un millones doscientos noventa y cinco mil pesos m/te (**\$691.295.000**), bajo la fuente de financiación “01- Recursos del Distrito. 555-Impuesto Nacional Consumo de Telefonía Móvil”.*

*Posteriormente, el Ministerio de Cultura mediante comunicación radicada con el No. MC38590S2022 del 22 de noviembre de 2022, informó la asignación definitiva de recursos del Impuesto Nacional al Consumo de la vigencia 2023 - INC, para el Distrito Capital, por un valor de **\$381.914.857**. De este valor al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural–IDPC le corresponde ejecutar la suma de **\$370.457.411**, siendo el noventa y siete por ciento 97% del total de la cifra; y la diferencia de recursos por valor de **\$11.457.446**, los ejecutará directamente la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD.*

ACUERDO No. 12 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por reducción presupuestal, para la vigencia fiscal 2023”

*Teniendo en cuenta lo anterior, lo establecido en las resoluciones del Ministerio de Cultura DM 0049 de 2022, DM 0085 de 2023 “Por el cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a los Departamentos y al Distrito Capital”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC adelantó el proceso de formulación y presentación del proyecto denominado “Etapa I de los estudios técnicos de diagnóstico, requeridos para realizar la intervención integral del inmueble denominado “Casa Colorada”, propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC”. Producto de la evaluación del proyecto el Ministerio de Cultura emitió concepto técnico favorable por la cuantía de **\$370.457.411**, mediante comunicado No. MC01946I2023 del 21 de junio de 2023.*

*Así las cosas, entre los recursos apropiados con cargo a la fuente de financiación 01- Recursos del Distrito 555-Impuesto Nacional Consumo de Telefonía Móvil y los recursos iniciales distribuidos por el Ministerio de Cultura, existe una diferencia de recursos por valor de **\$320.837.589**, que corresponden a un ingreso NO recaudado y que NO serán ejecutados por el IDPC dentro de la primera fase del proyecto, debido a que el valor final asignado fue menor al valor reportado inicialmente por la Secretaría de Hacienda”.*

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar una reducción de la apropiación del presupuesto de gastos e inversiones del IDPC en el proyecto de inversión “7611-Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá”, en la suma de \$320.837.589.

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2023-113297 del 24 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por reducción en el presupuesto de inversión, solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 09 de noviembre de 2023, revisó y dio concepto favorable a la

A det.

ACUERDO No. 12 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por reducción presupuestal, para la vigencia fiscal 2023”

modificación presupuestal por reducción en el presupuesto de inversión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese la siguiente reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$320.837.589, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O1	Ingresos	320.837.589
O15	Transferencias administración central	320.837.589
O1501	Aporte ordinario	320.837.589
O150101	Vigencia	320.837.589

ARTÍCULO 2. Efectúese la siguiente reducción en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$320.837.589, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O23	Inversión	320.837.589
O2301	Directa	320.837.589
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	320.837.589
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	320.837.589
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	320.837.589
O2301160121000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	320.837.589

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda,

ACUERDO No. 12 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por reducción presupuestal, para la vigencia fiscal 2023”

a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de noviembre de 2023



CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA



AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR
SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Jhon Edisson Guauque Dueñas, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa 
José Francisco Rodríguez Téllez, Profesional contratista, Oficina Asesora de Planeación 
Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional especializado, Subdirección de Gestión Corporativa 

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Aura H. López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.